

ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA.

CONTRATO: DE LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-GADPERD-2024-001.

“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”.

En la Parroquia El Dorado, a los doce días (15) días del mes de junio del año 2026, El *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, representado por el: *Ing. Cristhian Armando Sánchez Molina*, Delegado por el *Ing. Manuel Angel Méndez Robles*, Presidente del *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común *Ing. Bryan A. Pérez Noboa*, como **CONTRATISTA**, comparecen para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Definitiva según lo establecido en el artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, bajo las siguientes cláusulas.

1.- INTERVINIENTES. –

Intervienen en la celebración y suscripción de la presente Acta de Recepción Definitiva, por la parte Contratante, el *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, representado en este acto por el delegado para la Recepción de Obras designado por la Máxima autoridad del *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, mediante sumilla inserta en el oficio No. CRED-GADPERD-2025-56, de fecha 4 de junio del 2021, suscrito por el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común *Ing. Bryan A. Pérez Noboa*, como **CONTRATISTA**, solicita el trámite de recepción definitiva de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, y en el cual se delega al *Ing. Cristhian Armando Sánchez Molina*, como Delegados para la Recepción Definitiva; *Ing. Jonathan Arévalo* - Administrador del Contrato y por sus propios derechos el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común *Ing. Bryan A. Pérez Noboa*, como **CONTRATISTA**.

2.- ANTECEDENTES. –

2.1. – CONTRATO DE OBRA. -

Mediante Contrato de LICITACIÓN DE OBRA: **LICO-GADPERD-2024-00001**, cuyo Objeto de Contratación es la: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL**

EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2024, entre el *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, ENTIDAD CONTRATANTE; y **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común **Ing. Bryan A. Pérez Noboa**, como **CONTRATISTA**, por un por un monto de USD **1'362.618,59** (Un millón trescientos sesenta y dos mil seiscientos dieciocho dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, según lo establecido en la Cláusula Cuarta. - Precio del Contrato. -..., y El plazo de ejecución de DOSCIENTOS (240) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE, según la Cláusula Séptima. - PLAZO. -numeral 7.01.

2.2. - OBJETO DEL CONTRATO. -

Según lo que se establece en el contrato en: “(...) Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO.-

5.01.- El contratista **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, se obliga para con el *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, ejecutar y terminar en todos sus detalles, entregando debidamente concluido el proyecto que corresponde a la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra, con sujeción a su oferta, planos, cálculos, especificaciones técnicas generales y particulares de la obra, anexos, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización y respetando la normativa legal aplicable.

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad; será realizada por el CONTRATISTA utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y calificada; tanto el CONTRATISTA como sus trabajadores y subcontratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa grave.
(...)”

2.3. - FONDOS DEL PROYECTO. -

La entidad contratante cuenta con la disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas del proceso según lo establecido en el contrato en la: “(...)”

Cláusula Quinta. - FORMA DE PAGO. –

5.01.- El *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, pagará al proveedor conforme la **CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PLURIANUAL N. STCTEA-001-2024** de fecha 24 de octubre del 2024 conferida por la **Ing. Elsa Noemi Calapucha Grefa - SECRETARIA TESORERA GADPR “EL DORADO”**; Partidas Presupuestarias No. **73.01.03**; denominada: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO**

DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”, de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la contratación de la siguiente forma:

5.02.- Sera responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Francisco de Orellana, efectuar las retenciones a que hubiere lugar y emitir los comprobantes correspondientes.

5.05.- El *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, entregará en calidad de CONTRATANTE entregará al Contratista, en calidad de anticipo; el valor del Cinco (5,00%), del valor del contrato, en dólares de los Estados Unidos de América. Pero con *OFICIO Nro. CRED-2024-001, Francisco de Orellana, 30 de diciembre de 2024, el CONSORCIO RIO EL DORADO con RUC No. 2293537065001.*

5.07.- Por ende el valor de la obra, se pagara el CIENTO (100,00%), se cancelará mediante la presentación de planillas mensuales por avance de obras, debidamente aprobadas por la Fiscalización. De cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al Contratista legalmente establecido, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato.

No habrá lugar a alegar mora de parte del CONTRATISTA al *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, mientras no se amortice la totalidad del anticipo otorgado.

5.07.- Requisito previo al pago de las planillas. - Previamente al pago de las planillas el CONTRATISTA presentará el certificado de no adeudar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviere empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS, Sin este requisito la CONTRATANTE no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores y empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

5.08.- De los pagos que deba hacer, la CONTRATANTE retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

5.12.- Pagos Indevidos. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.
(...)

2.4. - VALOR DE LA OBRA. -

Según lo establecido en el contrato en la “CLÁUSULA CUARTA. - PRECIO DEL CONTRATO. - numeral 4.01.- “(...

Cláusula Cuarta. - PRECIO DEL CONTRATO. -

4.01.- El valor del presente contrato, que la contratante pagará al proveedor, es el de USD **1'362.618,59** (Un millón trescientos sesenta y dos mil seiscientos dieciocho dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación:

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cant.</u>	<u>P. Unit.</u>	<u>Precio Total</u>
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA DE CABECERA PARROQUIAL EL DORADO				
	ALCANTARILLADO SANITARIO				
	PRELIMINARES				
1	REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES SANITARIO Y PLUVIAL	M	369,26	2,70	997,00
	MOVIMIENTO DE TIERRAS (POZOS)				
2	EXC. ZANJA A MAQUINA EN TIERRA SNF/ H=0.00 A 2.00 M	M3	590,22	4,80	2833,06
3	ENTIBADO METALICO EN ZANJA	M2	319,27	3,49	1114,25
4	ALZADA DE POZOS DE REVISION H.S.	U	19,00	71,88	1365,72
5	POZO DE REVISION H.S. H = 0.00 - 2.00m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	2,00	1142,72	2285,44
6	RELLENO DE PIEDRA BOLA PARA BASE DE TUBERÍA (D <= 20 CM)	M3	2,25	25,51	57,40
7	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	222,58	1,15	255,97
8	COLCHÓN DE ARENA	M3	191,01	21,79	4162,11
9	RELLENO COMPACTADO / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	395,89	22,86	9050,05
10	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	590,22	5,14	3033,73
	MOVIMIENTO DE TIERRAS (RED TERCARIA)				
11	REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES TERCARIAS	M	2552,02	2,70	6890,45
12	EXCAVACIÓN MECÁNICA (B = < 0,60 M - ZANJA)	M3	1482,87	4,15	6153,91
13	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	889,72	1,15	1023,18
14	COLCHÓN DE ARENA	M3	551,24	21,79	12011,52
15	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 160 MM	M	2552,02	17,98	45885,32
16	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 200 MM	M	182,44	22,70	4141,39
17	RELLENO COMPACTADO / MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1316,94	4,78	6294,97
18	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	1316,94	22,86	30105,25



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

19	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2 KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	157,87	5,14	811,45
20	CAJA DE REVISION 0.60 X 0.60 X 1.00 m, CON TAPA H. A.	U	199,00	186,91	37195,09
ALCANTARILLADO PLUVIAL					
MOVIMIENTO DE TIERRAS (POZOS, TUBERIA Y SUMIDEROS)					
21	EXC. ZANJA A MAQUINA EN TIERRA CNF/ H = 2.01 A 4.00 M	M3	3615,96	7,52	27192,02
22	EXCAVACIÓN MECÁNICA (B = < 0,60 M - ZANJA)	M3	187,55	4,15	778,33
23	ENTIBADO METALICO EN ZANJA	M2	4436,99	3,49	15485,10
24	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	1606,15	1,15	1847,07
25	RELLENO DE PIEDRA BOLA PARA BASE DE TUBERÍA (D <= 20 CM)	M3	778,69	25,51	19864,38
26	COLCHÓN DE ARENA	M3	1122,93	21,79	24468,64
27	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	1662,41	22,86	38002,69
28	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	239,49	5,14	1230,98
TUBERIA DE DESAGUE					
29	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 250 MM	M	89,44	26,90	2405,94
30	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 300 MM	M	191,14	39,90	7626,49
31	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 400 MM	M	274,35	62,35	17105,72
32	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 500 MM	M	94,12	130,63	12294,90
33	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 600 MM	M	89,14	220,01	19611,69
34	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 800 MM	M	120,42	338,68	40783,85
35	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 1000 MM	M	94,17	456,82	43018,74
36	TUBERÍA PARA ALCANTARILLA METÁLICA EMPERNADA Ø = 1000 MM, E = 2.5MM	M	20,00	300,74	6014,80
POZOS DE REVISION Y SUMIDEROS					
37	POZO DE REVISION T1 H.S. H = 0.00 - 2.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	7,00	1142,72	7999,04
38	POZO DE REVISION T2 H.A. H = 0.00 - 2.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	4,00	1668,31	6673,24
39	POZO DE REVISION T3 H.A. H = 2.01 - 4.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	1,00	3498,38	3498,38
40	SUMIDEROS DOBLE CÁMARA	U	38,00	1069,04	40623,52
DESCARGAS					
41	REMOCION DE HORMIGON	M3	8,08	10,80	87,26
42	EXC. ZANJA A MANO / SUELO NATURAL / TIERRA SNF	M3	26,38	6,49	171,21



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

43	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	24,97	22,86	570,81
44	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO VERTICAL	M2	58,25	23,53	1370,62
45	ACERO DE REFUERZO / FY = 4200 KG/CM2	KG	333,43	2,16	720,21
46	HORMIGON SIMPLE F'C = 210 KG/CM2	M3	55,73	228,06	12709,78
47	GAVIONES	M3	63,00	87,47	5510,61
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
ESTACION DE BOMBEO					
48	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO E = 0.30 MM, INCLUYE CUMBRERO	M2	65,32	42,73	2791,12
49	CANAL RECOLECTOR DE AALL TOL 1/32"	M	32,60	14,32	466,83
50	VALVULA DE COMPUERTA CON VOLANTE 12"	U	1,00	8718,95	8718,95
51	PROVISION E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 KVA (INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE)	U	1,00	1894,07	1894,07
52	PROVISIÓN E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	U	1,00	223,39	223,39
53	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CANALIZACION EMT PARA ACOMETIDA EN POSTE Y MEDICIÓN	U	1,00	450,60	450,60
54	PROVISIÓN E IZADO DE POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 12 METROS POØ-Ø H C12_500	U	3,00	550,04	1650,12
55	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE THHN CALIBRE 2 AWG ALIMENTACIÓN PRINCIPAL	M	25,00	20,56	514,00
56	TABLERO CONTROL AUTOMATICO BOMBA 1F 2.8KW 1+1	U	1,00	1875,24	1875,24
57	TABLERO DISTRIBUCION MONOFASICO 63A	U	1,00	311,93	311,93
58	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA MONOFASICA - RETENIDA EST-1CR	U	2,00	54,98	109,96
59	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA MONOFASICA PASANTE EST-1CD	U	2,00	42,55	85,10
60	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR PARA RED MONOFASICA NO.2/0 ACSR	M	280,00	8,38	2346,40
61	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR PARA RED MONOFASICA NEUTRO NO.1/0 ACSR	M	280,00	8,08	2262,40
62	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA RED DE BAJO VOLTAJE ESE-1ER	U	2,00	17,65	35,30
63	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA RED DE BAJO VOLTAJE ESE-1EP	U	2,00	18,71	37,42
64	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA TENSOR DOBLE A TIERRA TAT-ØTD	U	2,00	78,14	156,28



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

65	PROVISIÓN Y MONTAJE DE SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO SPT-1S100 PARA UNA FASE	U	1,00	331,63	331,63
66	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	4,00	25,06	100,24
67	CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA POSTE	U	2,00	156,62	313,24
DISEÑO DE VIAS					
68	REPLANTEO Y NIVELACION DE VÍA	KM	0,98	694,74	680,85
69	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO, INCLUYE DESALOJO	M3	8928,18	4,80	42855,26
70	EXCAVACION A MAQUINA EN FANGO	M3	2330,71	6,28	14636,86
71	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	2330,71	22,86	53280,03
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2000	M2	10053,88	3,10	31167,03
73	GAVIONES	M3	990,00	87,47	86595,30
74	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE (LASTRE D = 5 CM)	M3	5231,17	26,50	138626,01
75	SUB BASE CLASE 3	M3	1817,59	24,60	44712,71
76	BASE CLASE 1	M3	1817,59	28,82	52382,94
77	ADOQUINADO (FC = 400 KG/CM2) INCLUYE CAMA DE ARENA	M2	9372,03	24,73	231770,30
78	BORDILLO PREFABRICADO 100 x 30 x22 cm	M	1183,11	30,71	36333,31
79	BORDILLO DE H.S. F'C = 240 KG/CM2 (PARTERRE)	M	1816,15	9,30	16890,20
80	ACERAS DE HORMIGÓN F'C= 210 KG/CM2 E = 7 CM	M2	1958,76	21,98	43053,54
81	BERMAS DE H.S. F'C = 240 KG/CM2	M3	21,09	138,73	2925,82
RUBROS AMBIENTALES					
82	LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DOBLE CARA DE (LONA = 1.50 X 3.00 M)	U	1,00	613,61	613,61
83	CINTA DELIMITADORA DE PELIGRO	M	2000,00	1,21	2420,00
84	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA PORTÁTIL (MENSUAL)	U	8,00	225,00	1800,00
85	PASOS PEATONALES	U	5,00	303,56	1517,80
86	CARTELES DE ADVERTENCIA	U	4,00	280,04	1120,16
87	CONOS REFLECTIVOS	U	10,00	12,98	129,80
88	VALLAS DE PELIGRO	U	5,00	84,17	420,85
89	VALLAS DE DESVIOS	U	5,00	85,03	425,15
90	VALLAS DE DISCULPAS	U	2,00	87,14	174,28
91	PALETAS DE PARE	U	4,00	19,82	79,28
				TOTAL:	1.362.618,59

2.5. -PLAZO CONTRACTUAL. -

El plazo para la entrega de los trabajos de la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, fue de trescientos (240) días calendario, contados DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRE DISPONIBLE.

2.6. – ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO. -

Según lo indicado en el contrato (...), según la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004-LICO-GADPR-ELDORADO- 2024**, del 30 diciembre del 2024.

Clausula Decima Quinta. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

15.01.- Mediante **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004-LICO-GADPR-ELDORADO- 2024**, del 30 diciembre del 2024, suscrita por el Ing. Manuel Angel Méndez Robles, Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, designa al Ing. Civil, Crithian Armando Sánchez Molina **TÉCNICO DEL GADPR “EL DORADO”**, en calidad de administrador del contrato, según consta en la **RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 004-LICO-GADPR-ELDORADO- 2024**, del 30 diciembre del 2024, en calidad de Administrador del Contrato, velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, pero sin tomar parte directamente en la ejecución rutinaria de las tareas que aseguren su cumplimiento, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

El administrador del contrato hará constar todo hecho relevante que se presente en la ejecución del contrato: actuaciones y documentos relacionados con pagos; contratos complementarios; aplicación de multas y sanciones; sanciones; y, recepciones, entre otras. Aplicación de los Arts. 2035, 2038, 2051, 2054 del Código Civil. La responsabilidad del administrador del contrato será administrativa, Civil y Penal según corresponda.
(...)

“(...) Cláusula Decima Sexta. - DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO. –

16,01.- Mediante Contrato de Consultoría – Fiscalización Externa de obra, de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrita por el Ing. Manuel Ángel Méndez Robles, **PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL “EL DORADO”** y la **CONSULTORA**, el GADPR “EL DORADO” contrata a la Ing. Civil, Viviana Estefanía Orozco Freire con RUC.: **1150042941001** como **FISCALIZADORA EXTERNA DEL CONTRATO**, quien velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato de fiscalización externa; Mediante El Proceso Nro. Contratación Directa Consultoría: **CDC-GADPERD-2024-00004**, para realizar la: **“FISCALIZACION DE LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

2.7. - DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN. -

Para efectos de la entrega – Recepción Definitiva El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado, representado por la Máxima Autoridad y notificado por el Señor Ing. Manuel Ángel Méndez Robles, Presidente del GAD. Parroquial Rural El Dorado, mediante sumilla inserta en el oficio No. CRED-GADPERD-2025-54, de fecha 4 de mayo del 2026, suscrito por el **CONSORCIO RIO EL DORADO con RUC No. 2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA**, en el cual el Contratista solicita el trámite de recepción definitiva de la obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, y en el cual se delega al Ing. Cristhian Armando Sánchez Molina, Delegados para la Recepción Definitiva; como Administrador del Contrato y por sus propios derechos el **CONSORCIO RIO EL DORADO con RUC No. 2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA**.

Con fecha 20 de mayo del 2026, la *Comisión Designada* procede a realizar la inspección respectiva a la obra ejecutada por lo cual de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su Art. 81, se realiza el proceso de *Recepción Definitiva de la Obra ejecutada*, mediante inspección de recorrido y constatación física de la obra ejecutada por el **CONSORCIO RIO EL DORADO con RUC No. 2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA**.

Producto de esta inspección se verifica que la obra presenta observaciones, las cuales fueron puesta a conocimiento del **CONSORCIO RIO EL DORADO con RUC No. 2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA**, a través de **INFORME DE INSPECCION DEL ESTADO DE LA OBRA: “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, donde notifica la Observaciones, indicándose que no procede la **RECEPCIÓN DEFINITIVA** de la obra mientras no se realicen las correcciones correspondientes.

Con **INFORME DE INSPECCION DEL ESTADO DE LA OBRA: No. 001-2026**, de fecha 29 de Mayo de 2026, emitido a la Comisión de Recepción Definitiva, Atraves de este informe, ah realizado las observaciones al proyecto: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, han sido subsanadas, adjuntando evidencia fotográfica

Con No. CRED-GADPERD-2025-56, de fecha 4 de junio del 2021, la comisión de Recepción de Obra realizó el recorrido correspondiente a la obra con el Superintendente de Obra del **CONSORCIO RIO EL DORADO con RUC No. 2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA** y se ha podido verificar que las observaciones antes mencionadas han sido subsanadas.

Exponiendo lo solicitado se sugiere se suscriba el acta de recepción definitiva, dejando constancia las correcciones anteriormente indicadas que se deberán subsanar hasta la recepción definitiva.

3.- CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO Y TRABAJOS EJECUTADOS. –

Con OFICIO Nro. CRED-2024-001, Francisco de Orellana, 30 de diciembre de 2024, el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, contratista renuncia al **Anticipo** que corresponde al 5,00 % del monto del proyecto.

En base a lo indicado se procedió a autorizar el inicio de obra con fecha 17 de Enero de 2025, según la correspondiente ACTA DE INICIO DE OBRA, en la que se indicó: “(...)

Comparecen a la celebración la presente Acta de Inicio de Obra las siguientes personas: Ing. Cristhian Armando Sanchez Molina, en calidad de Administrador del Contrato, el Ing. Viviana Orozco Frerie en calidad de Fiscalizador de Obra, el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA**, con el objeto de cumplir con el acta de inicio de trabajos constante en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. - Antecedentes.

Con fecha 31 de Diciembre de 2024, se suscribe el **CONTRATO LICITACION NRO.001-2024, “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**.

Según “(...) **Cláusula Decima Sexta. - DE LA FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**, se le designa como ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, Mediante Contrato de Consultoría – Fiscalización Externa de obra, de fecha 16 de diciembre del 2024, suscrita por el Ing. Manuel Ángel Méndez Robles, **PRESIDENTE DEL GOBIERNO PARROQUIAL “EL DORADO”** y la **CONSULTORA**, el GADPR “EL DORADO” contrata a la Ing. Civil, Viviana Estefanía Orozco Freire con RUC.: **1150042941001** como **FISCALIZADORA EXTERNA DEL CONTRATO**, quien velará porque la obra se ejecute de acuerdo con lo planeado y programado, quién deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato de fiscalización externa.

CLAUSULA TERCERA. - Objeto Principal.-

El objeto principal de la presente acta es dar inicio a las actividades establecidas en el contrato, **LICITACION NRO.001-2024**, de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, a cargo del **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. Bryan A. Pérez Noboa, como **CONTRATISTA DE LA OBRA**.

CLÁUSULA TERCERA. - Plazo.

De acuerdo en la Cláusula Novena del contrato, el plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos contratados es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, ejecutados

en jornadas continuas, siete días de la semana contados a partir desde la fecha de notificación que el anticipo se encuentre disponible, por tanto, el plazo corre desde el 17 de Enero de 2025.

CLÁUSULA SEPTIMA. - Documentos.

La entidad contratante ha entregado al contratista la siguiente documentación:

- ❖ *Especificaciones Técnicas.*
- ❖ *Planos Arquitectónicos.*
- ❖ *Planos Alcantarillado Pluvial.*
- ❖ *Planos Eléctricos.*

El libro de obra permanecerá en el sitio de obra y será suscrito por el contratista y el fiscalizador. Su numeración será secuencial e Iniciará con el número 17 el día: 31 de Enero de 2026.

CLÁUSULA UNDECIMA. - Obligaciones.

El contratista ejecutará las obras contratadas en los plazos y en las cantidades establecidas en el contrato, observará y cumplirá todas las leyes y reglamentos en cuanto a uso de maquinaria y personal vigente en el país. De igual forma a disponer del personal técnico de acuerdo a lo especificado en la propuesta.

CLÁUSULA SEXTA. - Actividades. -

Las actividades se Iniciarán con el replanteo total de la obra.

El contratista conformará para iniciar 2 frentes de trabajo, el frente de trabajo N°1 será designado para los trabajos de alcantarillado pluvial de las redes secundarias, el frente de trabajo N°2 será designado para los trabajos de alcantarillado pluvial existente de la Primera Etapa y posteriormente se incluirá el frente de trabajo N°3 se encargará con los trabajos de Mejoramiento Urbano (Material de Mejoramiento, Adoquinado, bordillos y veredas). A medida del avance de la obra se deberá incrementar los frentes de trabajo necesarios para culminar dentro del plazo contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. - Reuniones de avance de obra. -

Para asegurar el cumplimiento de las actividades y el cronograma físico y valorado del contratista en la ejecución de las obras, se realizará reuniones de avance de obra cada 15 días y se asentarán las respectivas actas de comité conformadas por el contratista, el fiscalizador, el administrador del contrato. En ellas se evaluará el avance de obra y se dará solución a cualquier tipo de controversia que surgiere durante la ejecución de la obra. (...)”

En base a lo anterior el plazo de Ejecución y terminación en su totalidad de los trabajos contratados se establece desde el periodo del 17 de Enero del 2025 al 16 de Septiembre de 2025, periodo en el cual se cumple con los 240 días calendario.

4.- OBRAS EJECUTADAS RESPECTO AL PROCESO. -

Las obras ejecutadas corresponden a los rubros que constan en el contrato y presupuesto referencial del proceso, es decir se construyeron las obras según las especificaciones y documentos anexos.

Se describe a continuación las liquidaciones de los rubros ejecutados, así como la liquidación económica del proceso de acuerdo al artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

5.-CANTIDADES OBRA EJECUTADAS. -

Cuadro de Cantidades Ejecutadas.

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	<u>Unidad</u>	<u>Cant.</u>	<u>P. Unit.</u>	<u>P. Total</u>
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA DE CABECERA PARROQUIAL EL DORADO				
	ALCANTARILLADO SANITARIO				
	PRELIMINARES				
1	REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES SANITARIO Y PLUVIAL	M	1,121,80	2,70	3028,86
	MOVIMIENTO DE TIERRAS (POZOS)				
2	EXC. ZANJA A MAQUINA EN TIERRA SNF/ H = 0.00 A 2.00 M	M3	933,79	4,80	4482,19
3	ENTIBADO METALICO EN ZANJA	M2	369,44	3,49	1289,35
4	ALZADA DE POZOS DE REVISION H.S.	U	18,00	71,88	1293,84
5	POZO DE REVISION H.S. H = 0.00 - 2.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	3,00	1142,72	3428,16
6	RELLENO DE PIEDRA BOLA PARA BASE DE TUBERÍA (D <= 20 CM)	M3	2,26	25,51	57,65
7	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	228,30	1,15	262,55
8	COLCHÓN DE ARENA	M3	133,64	21,79	2912,02
9	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	414,64	22,86	9478,67
10	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	558,85	5,14	2872,49
	MOVIMIENTO DE TIERRAS (RED TERCIARIA)				
11	REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES TERCIARIAS	M	2.416,36	2,70	6524,17
12	EXCAVACIÓN MECÁNICA (B = < 0,60 M - ZANJA)	M3	1.308,56	4,15	5430,52
13	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	1.645,40	1,15	1892,21
14	COLCHÓN DE ARENA	M3	496,69	21,79	10822,88
15	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 160 MM	M	2.279,58	17,98	40986,85
16	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 200 MM	M	181,38	22,70	4117,33



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

17	RELLENO COMPACTADO / MATERIAL DE EXCAVACION	M3	2.098,42	4,78	10030,45
18	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	493,67	22,86	11285,30
19	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2 KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	1.308,56	5,14	6726,00
20	CAJA DE REVISION 0.60 X 0.60 X 1.00 m CON TAPA H. A.	U	210,00	186,91	39251,10
ALCANTARILLADO PLUVIAL					
MOVIMIENTO DE TIERRAS (POZOS, TUBERIA Y SUMIDEROS)					
21	EXC. ZANJA A MAQUINA EN TIERRA CNF/ H = 2.01 A 4.00 M	M3	3.072,77	7,52	23107,23
22	EXCAVACIÓN MECÁNICA (B ≤ 0,60 M - ZANJA)	M3	248,36	4,15	1030,69
23	ENTIBADO METALICO EN ZANJA	M2	3.753,36	3,49	13099,23
24	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	1.488,54	1,15	1711,82
25	RELLENO DE PIEDRA BOLA PARA BASE DE TUBERÍA (D ≤ 20 CM)	M3	1.115,60	25,51	28458,96
26	COLCHÓN DE ARENA	M3	1.051,18	21,79	22905,21
27	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	1.345,35	22,86	30754,70
28	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2 KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	4.385,14	5,14	22539,62
TUBERIA DE DESAGUE					
29	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 250 MM	M	368,73	26,90	9918,84
30	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 300 MM	M	180,92	39,90	7218,71
31	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 400 MM	M	261,87	62,35	16327,59
32	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 500 MM	M	88,90	130,63	11613,01
33	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 600 MM	M	92,21	220,01	20287,12
34	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 800 MM	M	117,37	338,68	39750,87
35	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 1000 MM	M	89,89	456,82	41063,55
36	TUBERÍA PARA ALCANTARILLA METÁLICA EMPERNADA Ø = 1000 MM E = 2.5 MM	M	54,00	300,74	16239,96
POZOS DE REVISION Y SUMIDEROS					
37	POZO DE REVISION T1 H.S. H = 0.00 - 2.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	7,00	1142,72	7999,04
38	POZO DE REVISION T2 H.A. H = 0.00 - 2.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	5,00	1668,31	8341,55
39	POZO DE REVISION T3 H.A. H = 2.01 - 4.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	1,00	3498,38	3498,38
40	SUMIDEROS DOBLE CÁMARA	U	38,00	1069,04	40623,52



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

DESCARGAS					
41	REMOCION DE HORMIGON	M3	0,62	10,80	6,70
42	EXC. ZANJA A MANO / SUELO NATURAL / TIERRA SNF	M3	-	6,49	0,00
43	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	1,98	22,86	45,26
44	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO VERTICAL	M2	119,95	23,53	2822,42
45	ACERO DE REFUERZO / FY = 4200 KG/CM2	KG	782,18	2,16	1689,51
46	HORMIGON SIMPLE F'C = 210 KG/CM2	M3	17,62	228,06	4018,42
47	GAVIONES	M3	42,00	87,47	3673,74
OBRAS COMPLEMENTARIAS					
ESTACION DE BOMBEO					
48	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO E = 0.30 MM, INCLUYE CUMBRERO	M2	65,32	42,73	2791,12
49	CANAL RECOLECTOR DE AALL TOL 1/32"	M	32,60	14,32	466,83
50	VALVULA DE COMPUERTA CON VOLANTE 12"	U	-	8.718,95	0,00
51	PROVISION E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 KVA (INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE)	U	1,00	1.894,07	1894,07
52	PROVISIÓN E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	U	1,00	223,39	223,39
53	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CANALIZACION EMT PARA ACOMETIDA EN POSTE Y MEDICIÓN	U	1,00	450,60	450,60
54	PROVISIÓN E IZADO DE POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 12 METROS POØ-Ø HC 12_500	U	4,00	550,04	2200,16
55	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE THHN CALIBRE 2 AWG ALIMENTACIÓN PRINCIPAL	M	25,00	20,56	514,00
56	TABLERO CONTROL AUTOMATICO BOMBA 1F 2.8 KW 1+1	U	1,00	1.875,24	1875,24
57	TABLERO DISTRIBUCION MONOFASICO 63A	U	1,00	311,93	311,93
58	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA MONOFASICA - RETENIDA EST-1CR	U	2,00	54,98	109,96
59	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA MONOFASICA PASANTE EST-1 CD	U	2,00	42,55	85,10
60	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR PARA RED MONOFASICA NO.2/0 ACSR	M	130,00	8,38	1089,40
61	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR PARA RED MONOFASICA NEUTRO NO.1/0 ACSR	M	130,00	8,08	1050,40



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

62	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA RED DE BAJO VOLTAJE ESE-1ER	U	2,00	17,65	35,30
63	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA RED DE BAJO VOLTAJE ESE-1EP	U	2,00	18,71	37,42
64	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA TENSOR DOBLE A TIERRA TAT-Ø TD	U	4,00	78,14	312,56
65	PROVISIÓN Y MONTAJE DE SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO SPT-1S100 PARA UNA FASE	U	1,00	331,63	331,63
66	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	-	25,06	0,00
67	CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA POSTE	U	2,00	156,62	313,24
DISEÑO DE VIAS					
68	REPLANTEO Y NIVELACION DE VÍA	KM	1,14	694,74	790,97
69	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO, INCLUYE DESALOJO	M3	7.799,71	4,80	37438,61
70	EXCAVACION A MAQUINA EN FANGO	M3	2.069,77	6,28	12998,16
71	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	681,86	22,86	15587,32
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2000	M2	12.032,68	3,10	37301,31
73	GAVIONES	M3	753,00	87,47	65864,91
74	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE (LASTRE D = 5 CM)	M3	6.540,56	26,50	173324,84
75	SUB BASE CLASE 3	M3	1.818,34	24,60	44731,16
76	BASE CLASE 1	M3	1.685,65	28,82	48580,43
77	ADOQUINADO (FC = 400 KG/CM2) INCLUYE CAMA DE ARENA	M2	10.437,65	24,73	258123,08
78	BORDILLO PREFABRICADO 100 x 30 x 22 cm	M	1.431,99	30,71	43976,41
79	BORDILLO DE H.S. F'C=240 KG/CM2 (PARTERRE)	M	872,95	9,30	8118,44
80	ACERAS DE HORMIGÓN F'C = 210 KG/CM2, E = 7 CM	M2	1.935,16	21,98	42534,82
81	BERMAS DE H.S. F'C = 240KG/CM2	M3	39,34	138,73	5457,64
RUBROS AMBIENTALES					
82	LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DOBLE CARA DE (LONA = 1.50 X 3.00 M)	U	1,00	613,61	613,61
83	CINTA DELIMITADORA DE PELIGRO	M	2.000,00	1,21	2420,00
84	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA PORTÁTIL (MENSUAL)	U	8,00	225,00	1800,00
85	PASOS PEATONALES	U	5,00	303,56	1517,80

86	CARTELES DE ADVERTENCIA	U	4,00	280,04	1120,16
87	CONOS REFLECTIVOS	U	10,00	12,98	129,80
88	VALLAS DE PELIGRO	U	5,00	84,17	420,85
89	VALLAS DE DESVIOS	U	5,00	85,03	425,15
90	VALLAS DE DISCULPAS	U	2,00	87,14	174,28
91	PALETAS DE PARE	U	4,00	19,82	79,28
				TOTAL:	1362539,60

5.1.- VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO. -

El valor total ejecutado del Contrato de LICITACIÓN DE **LICITACION NRO.001-2024**, de la Obra: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, es de USD **1'362,539.59** (Un millón trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y nueve dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, correspondiente a un porcentaje ejecutado del **99,99%**.

<u>No.</u>	<u>Rubro / Descripción</u>	CONTRATO				CANT. EJECUTADAS		
		<u>Unid.</u>	<u>Cant.</u>	<u>P. Unit.</u>	<u>P. Total</u>	CANT.	TOTAL	%
	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA DE CABECERA PARROQUIAL EL DORADO							
	ALCANTARILLADO SANITARIO							
	PRELIMINARES							
1	REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES SANITARIO Y PLUVIAL	M	369,26	2,70	997,00	1.121,80	3.028,86	303,80%
	MOVIMIENTO DE TIERRAS (POZOS)							
2	EXC. ZANJA A MAQUINA EN TIERRA SNF/ H = 0.00 A 2.00 M	M3	590,22	4,80	2833,06	933,79	4.482,19	158,21%
3	ENTIBADO METALICO EN ZANJA	M2	319,27	3,49	1114,25	369,44	1.289,35	115,71%
4	ALZADA DE POZOS DE REVISION H.S.	U	19,00	71,88	1365,72	18,00	1.293,84	94,74%
5	POZO DE REVISION H.S. H = 0.00 - 2.00 m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	2,00	1142,72	2285,44	3,00	3.428,16	150,00%
6	RELLENO DE PIEDRA BOLA PARA BASE DE TUBERÍA (D <= 20 CM)	M3	2,25	25,51	57,40	2,26	57,65	100,44%
7	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	222,58	1,15	255,97	228,30	262,55	102,57%
8	COLCHÓN DE ARENA	M3	191,01	21,79	4162,11	133,64	2.912,02	69,96%
9	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	395,89	22,86	9050,05	414,64	9.478,67	104,74%
10	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	590,22	5,14	3033,73	558,85	2.872,49	94,69%



República del Ecuador

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

MOVIMIENTO DE TIERRAS (RED TERCARIA)								
11	REPLANTEO Y NIVELACION DE REDES TERCARIAS	M	2552,02	2,70	6890,45	2.416,36	6.524,17	94,68%
12	EXCAVACIÓN MECÁNICA (B = < 0,60 M - ZANJA)	M3	1482,87	4,15	6153,91	1.308,56	5.430,52	88,25%
13	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	889,72	1,15	1023,18	1.645,40	1.892,21	184,93%
14	COLCHÓN DE ARENA	M3	551,24	21,79	12011,52	496,69	10.822,88	90,10%
15	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 160 MM	M	2552,02	17,98	45885,32	2.279,58	40.986,85	89,32%
16	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 200 MM	M	182,44	22,70	4141,39	181,38	4.117,33	99,42%
17	RELLENO COMPACTADO / MATERIAL DE EXCAVACION	M3	1316,94	4,78	6294,97	2.098,42	10.030,45	159,34%
18	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	1316,94	22,86	30105,25	493,67	11.285,30	37,49%
19	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	157,87	5,14	811,45	1.308,56	6.726,00	828,88%
20	CAJA DE REVISION 0.60 X 0.60 X 1.00 m CON TAPA H. A	U	199,00	186,91	37195,09	210,00	39.251,10	105,53%
ALCANTARILLADO PLUVIAL								
MOVIMIENTO DE TIERRAS (POZOS, TUBERIA Y SUMIDEROS)								
21	EXC. ZANJA A MAQUINA EN TIERRA CNF/ H = 2.01 A 4.00 M	M3	3615,96	7,52	27192,02	3.072,77	23.107,23	84,98%
22	EXCAVACIÓN MECÁNICA (B = < 0,60 M - ZANJA)	M3	187,55	4,15	778,33	248,36	1.030,69	132,42%
23	ENTIBADO METALICO EN ZANJA	M2	4436,99	3,49	15485,10	3.753,36	13.099,23	84,59%
24	RASANTEO DE FONDO DE ZANJA	M2	1606,15	1,15	1847,07	1.488,54	1.711,82	92,68%
25	RELLENO DE PIEDRA BOLA PARA BASE DE TUBERÍA (D <= 20 CM)	M3	778,69	25,51	19864,38	1.115,60	28.458,96	143,27%
26	COLCHÓN DE ARENA	M3	1122,93	21,79	24468,64	1.051,18	22.905,21	93,61%
27	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	1662,41	22,86	38002,69	1.345,35	30.754,70	80,93%
28	DESALOJO DE MATERIAL / L = HASTA 2KM / INCL. CARGADO MECANICO	M3	239,49	5,14	1230,98	4.385,14	22.539,62	1831,03%
TUBERIA DE DESAGUE								
29	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 250 MM	M	89,44	26,90	2405,94	368,73	9.918,84	412,27%
30	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 300 MM	M	191,14	39,90	7626,49	180,92	7.218,71	94,65%
31	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 400 MM	M	274,35	62,35	17105,72	261,87	16.327,59	95,45%

32	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 500 MM	M	94,12	130,63	12294,90	88,90	11.613,01	94,45%
33	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 600 MM	M	89,14	220,01	19611,69	92,21	20.287,12	103,44%
34	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 800 MM	M	120,42	338,68	40783,85	117,37	39.750,87	97,47%
35	SUM. E INSTL. DE TUBERÍA PVC DNI 1000 MM	M	94,17	456,82	43018,74	89,89	41.063,55	95,46%
36	TUBERÍA PARA ALCANTARILLA METÁLICA EMPERNADA Ø = 1000 MM E = 2.5 MM	M	20,00	300,74	6014,80	54,00	16.239,96	270,00%
POZOS DE REVISION Y SUMIDEROS								
37	POZO DE REVISION T1 H.S. H = 0.00 - 2.00m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	7,00	1142,72	7999,04	7,00	7.999,04	100,00%
38	POZO DE REVISION T2 H.A. H = 0.00 - 2.00m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	4,00	1668,31	6673,24	5,00	8.341,55	125,00%
39	POZO DE REVISION T3 H.A. H = 2.01 - 4.00m (TAPA, CERCO, PELDAÑOS)	U	1,00	3498,38	3498,38	1,00	3.498,38	100,00%
40	SUMIDEROS DOBLE CÁMARA	U	38,00	1069,04	40623,52	38,00	40.623,52	100,00%
DESCARGAS					0,00			
41	REMOCION DE HORMIGON	M3	8,08	10,80	87,26	0,62	6,70	7,67%
42	EXC. ZANJA A MANO / SUELO NATURAL / TIERRA SNF	M3	26,38	6,49	171,21	-	0,00	
43	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	24,97	22,86	570,81	1,98	45,26	7,93%
44	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO VERTICAL	M2	58,25	23,53	1370,62	119,95	2.822,42	205,92%
45	ACERO DE REFUERZO / FY = 4200 KG/CM2	KG	333,43	2,16	720,21	782,18	1.689,51	234,59%
46	HORMIGON SIMPLE F'C = 210 KG/CM2	M3	55,73	228,06	12709,78	17,62	4.018,42	31,62%
47	GAVIONES	M3	63,00	87,47	5510,61	42,00	3.673,74	66,67%
OBRAS COMPLEMENTARIAS								
ESTACION DE BOMBEO								
48	CUBIERTA DE GALVALUME PREPINTADO E = 0.30 MM, INCLUYE CUMBRERO	M2	65,32	42,73	2791,12	65,32	2.791,12	100,00%
49	CANAL RECOLECTOR DE AALL TOL 1/32"	M	32,60	14,32	466,83	32,60	466,83	100,00%
50	VALVULA DE COMPUERTA CON VOLANTE 12"	U	1,00	8.718,95	8718,95	-	0,00	

51	PROVISION E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR MONOFASICO DE 10 KVA (INCLUYE ACCESORIOS DE MONTAJE)	U	1,00	1.894,07	1894,07	1,00	1.894,07	100,00%
52	PROVISIÓN E INSTALACION DE PUESTA A TIERRA PARA TRANSFORMADOR	U	1,00	223,39	223,39	1,00	223,39	100,00%
53	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CANALIZACION EMT PARA ACOMETIDA EN POSTE Y MEDICIÓN	U	1,00	450,60	450,60	1,00	450,60	100,00%
54	PROVISIÓN E IZADO DE POSTE DE HORMIGÓN ARMADO DE 12 METROS POØ-ØHC12_500	U	3,00	550,04	1650,12	4,00	2.200,16	133,33%
55	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR DE COBRE THHN CALIBRE 2 AWG ALIMENTACIÓN PRINCIPAL	M	25,00	20,56	514,00	25,00	514,00	100,00%
56	TABLERO CONTROL AUTOMATICO BOMBA 1F 2.8KW 1+1	U	1,00	1.875,24	1875,24	1,00	1.875,24	100,00%
57	TABLERO DISTRIBUCION MONOFASICO 63A	U	1,00	311,93	311,93	1,00	311,93	100,00%
58	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA MONOFASICA - RETENIDA EST-1CR	U	2,00	54,98	109,96	2,00	109,96	100,00%
59	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA MONOFASICA PASANTE EST-1CD	U	2,00	42,55	85,10	2,00	85,10	100,00%
60	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR PARA RED MONOFASICA NO.2/0 ACSR	M	280,00	8,38	2346,40	130,00	1.089,40	46,43%
61	PROVISIÓN Y TENDIDO DE CONDUCTOR PARA RED MONOFASICA NEUTRO NO.1/0 ACSR	M	280,00	8,08	2262,40	130,00	1.050,40	46,43%
62	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA RED DE BAJO VOLTAJE ESE-1ER	U	2,00	17,65	35,30	2,00	35,30	100,00%
63	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA RED DE BAJO VOLTAJE ESE-1EP	U	2,00	18,71	37,42	2,00	37,42	100,00%
64	PROVISIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA PARA TENSOR DOBLE A TIERRA TAT-ØTD	U	2,00	78,14	156,28	4,00	312,56	200,00%

65	PROVISIÓN Y MONTAJE DE SECCIONADOR FUSIBLE UNIPOLAR TIPO ABIERTO SPT-1S100 PARA UNA FASE	U	1,00	331,63	331,63	1,00	331,63	100,00%
66	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL SELECCIONADO	M3	4,00	25,06	100,24	-	0,00	
67	CONSTRUCCIÓN DE BASE PARA POSTE	U	2,00	156,62	313,24	2,00	313,24	100,00%
DISEÑO DE VIAS								
68	REPLANTEO Y NIVELACION DE VÍA	KM	0,98	694,74	680,85	1,14	790,97	116,17%
69	EXCAVACION A MAQUINA EN SUELO, INCLUYE DESALOJO	M3	8928,18	4,80	42855,26	7.799,71	37.438,61	87,36%
70	EXCAVACION A MAQUINA EN FANGO	M3	2330,71	6,28	14636,86	2.069,77	12.998,16	88,80%
71	RELLENO COMPACTADO. / LASTRE / SUM. E INSTL)	M3	2330,71	22,86	53280,03	681,86	15.587,32	29,26%
72	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 2000	M2	10053,88	3,10	31167,03	12.032,68	37.301,31	119,68%
73	GAVIONES	M3	990,00	87,47	86595,30	753,00	65.864,91	76,06%
74	MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE (LASTRE D = 5 CM)	M3	5231,17	26,50	138626,01	6.540,56	173.324,84	125,03%
75	SUB BASE CLASE 3	M3	1817,59	24,60	44712,71	1.818,34	44.731,16	100,04%
76	BASE CLASE 1	M3	1817,59	28,82	52382,94	1.685,65	48.580,43	92,74%
77	ADOQUINADO (FC = 400 KG/CM2) INCLUYE CAMA DE ARENA	M2	9372,03	24,73	231770,30	10.437,65	258.123,08	111,37%
78	BORDILLO PREFABRICADO 100 x 30 x 22 cm	M	1183,11	30,71	36333,31	1.431,99	43.976,41	121,04%
79	BORDILLO DE H.S. F'C = 240 KG/CM2 (PARTERRE)	M	1816,15	9,30	16890,20	872,95	8.118,44	48,07%
80	ACERAS DE HORMIGÓN F'C = 210 KG/CM2, E = 7 CM	M2	1958,76	21,98	43053,54	1.935,16	42.534,82	98,80%
81	BERMAS DE H.S. F'C = 240 KG/CM2	M3	21,09	138,73	2925,82	39,34	5.457,64	186,53%
RUBROS AMBIENTALES								
82	LETRERO DE IDENTIFICACIÓN DE OBRA DOBLE CARA DE (LONA = 1.50X3.00 M)	U	1,00	613,61	613,61	1,00	613,61	100,00%
83	CINTA DELIMITADORA DE PELIGRO	M	2000,00	1,21	2420,00	2.000,00	2.420,00	100,00%
84	ALQUILER DE BATERIA SANITARIA PORTÁTIL (MENSUAL)	U	8,00	225,00	1800,00	8,00	1.800,00	100,00%
85	PASOS PEATONALES	U	5,00	303,56	1517,80	5,00	1.517,80	100,00%
86	CARTELES DE ADVERTENCIA	U	4,00	280,04	1120,16	4,00	1.120,16	100,00%

87	CONOS REFLECTIVOS	U	10,00	12,98	129,80	10,00	129,80	100,00%	
88	VALLAS DE PELIGRO	U	5,00	84,17	420,85	5,00	420,85	100,00%	
89	VALLAS DE DESVIOS	U	5,00	85,03	425,15	5,00	425,15	100,00%	
90	VALLAS DE DISCULPAS	U	2,00	87,14	174,28	2,00	174,28	100,00%	
91	PALETAS DE PARE	U	4,00	19,82	79,28	4,00	79,28	100,00%	
					TOTAL:	1362618,59		1362539,59	99,99%

5.2. EJECUCION DE RUBROS. -

La ejecución del contrato corresponde a los rubros existentes en el mismo según la cláusula sexta: “(...)

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO. –

6.01.- El valor del presente contrato, que la CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, es el de USD: **\$ 1'362.618,59** (Un millón trescientos sesenta y dos mil seiscientos dieciocho dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, y que se desglosa como se indica a continuación: ... (...)”

6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL PROCESO. -

Los rubros ejecutados por el contratista, medidas en obra han sido verificados y autorizados sus pagos por la Fiscalización, mismos que han sido verificados por la comisión de Recepción por muestreo nombrada para el efecto.

FORMA DE PAGO. -

Como se menciona en la Cláusula Quinta del Contrato. - Forma de Pago. Numeral 5.01.- Párrafo 2 del contrato concerniente a la **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, Con **OFICIO Nro. CRED-2024-001**, de fecha 30 de diciembre del 2024, suscrito por el r. Héctor Manuel González Ramírez representante legal de la empresa **VITORZU S.A** – Procurador Común del **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC.: **2293537065001**, dirigido a la máxima autoridad, manifiesta renunciar al porcentaje (5%) del anticipo de obra y de esta forma poder empezar con los trabajos lo ante posible, en razón que tiene capacidad profesional y solvencia económica y el valor del 95% restante se pagará contra presentación de planillas mensuales de avance de obra debidamente aprobadas por la fiscalización y autorizadas por el administrador del contrato, de cada planilla se descontará la amortización del anticipo y cualquier otro cargo al contratista, que sea en legal aplicación del contrato (de ser el caso), previo la existencia de los desembolsos por parte del Secretaria Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica – STCTEA, entidad que financia la obra al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado. La forma de pago, con la que se ha procedido en este contrato se detalla a continuación:

Desglose de planillas:

VALOR DEL CONTRATO USD	(31/12/2024)	\$ 1'362,618.59	100,00%
VALOR DEL ANTICIPO USD	-	-	0,00%
PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA			
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 01</i>	<i>(01 al 31 de enero 2025)</i>	<i>\$30,423.55</i>	<i>2.23%</i>
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 02</i>	<i>(01 al 28 de febrero 2025)</i>	<i>\$374,798.82</i>	<i>27.51%</i>
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 03</i>	<i>(16 al 30 de abril 2025)</i>	<i>\$107,292.22</i>	<i>7.87%</i>
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 04</i>	<i>(01 al 31 de mayo 2025)</i>	<i>\$210,191.36</i>	<i>15.43%</i>
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 05</i>	<i>(01 al 30 de junio 2025)</i>	<i>\$204,063.66</i>	<i>14.98%</i>
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 06</i>	<i>(01 al 31 de julio 2025)</i>	<i>\$235,614.53</i>	<i>17.29%</i>
<i>Valor de la planilla de avance Nro. 07</i>	<i>(01 al 31 de agosto 2025)</i>	<i>\$191,174.26</i>	<i>14.03%</i>
<i>Valor de la planilla de liquidación</i>	<i>(01 al 08 de septiembre 2025)</i>	<i>\$8,981.19</i>	<i>0.66%</i>
Valor acumulado en planillas	TOTAL:	\$1'362,539.59	99.99%

6.1.- LIQUIDACIÓN DE ANTICIPO. -

Se otorgó en calidad de anticipo; el valor del (50%) cuarenta por ciento del valor del contrato correspondiente a: **1'362.618,59** (Un millón trescientos sesenta y dos mil seiscientos dieciocho dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, en la planilla 8 de liquidación se ha devengado por anticipo un valor acumulado de USD **\$1'362.539,59** (Un millón trescientos sesenta y dos mil quinientos treinta y nueve dólares, con 59/100 centavos de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA, que corresponde al 99,99 % del valor inicial Contratado.

Se tiene un valor devengado de los periodos correspondientes por anticipo y que corresponde:

6.2. - REAJUSTE DE PRECIOS

Según lo establecido en el contrato: “(...)

Cláusula Décima Tercera. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS. –

13.01.- En el caso de producirse variaciones en los costos de los componentes de los precios unitarios estipulados en este contrato, los costos se reajustarán, para efectos del pago del anticipo y de las planillas de ejecución de obra, desde la fecha de variación, mediante la aplicación de la siguiente fórmula: ...

$$Pr = Po (0.136 A1/Ao + 0.198 B1/Bo + 0.048 C1/Co + 0.020 D1/Do + 0.122 E1/Eo + 0.061 F1/Fo + 0.018 H1/Ho + 0.040 I1/Io + 0.144 P1/Po + 0.190 T1/To + 0.023 X1/Xo) (...)$$

En base a lo cual se aprobaron los siguientes reajustes de precios:

7.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS. –

7.1.- PARALIZACION DE OBRA 01.

En la ejecución del contrato **LICITACIÓN OBRAS** con **CÓDIGO DEL PROCESO: LICO-GADPERD-2024-0001**, cuyo objeto de contratación es la: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”** se estipula que el plazo total para la ejecución y terminación de la

totalidad de los trabajos es de doscientos cuarenta (240) días calendario contados a partir de la entrega del anticipo.

7.2.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS UTILIZADOS. –

A continuación, se detalla un cuadro resumen de los plazos utilizados por el Contratista:

PLAZO CONTRACTUAL	
Fecha de suscripción del Contrato:	<i>martes, 31 de diciembre de 2024</i>
Plazo Contractual:	<i>240 días</i>
Fecha de inicio de obra:	<i>lunes, 20 de enero de 2025</i>
Fecha de Ampliación de Plazo:	
Plazo Ampliación:	
Fecha de fin de obra:	<i>martes, 16 de septiembre de 2025</i>
SUSPENSIÓN DE PLAZO	
Fecha de inicio de suspensión:	<i>sábado, 1 de marzo de 2025</i>
Fecha de fin de suspensión:	<i>martes, 15 de abril de 2025</i>
Días de suspensión de plazo:	<i>46 días</i>
Fecha de reinicio de obra:	<i>miércoles, 16 de abril de 2025</i>
Nueva Fecha Terminación Contractual:	<i>sábado, 1 de noviembre de 2025</i>
Fecha de terminación real de obra:	<i>lunes, 8 de septiembre de 2025</i>
Mora en la entrega de la obra:	
PLANILLAS DE AVANCE DE OBRA	
Tiempo transcurrido Planilla N° 01:	<i>12 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 02:	<i>28 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 03:	<i>15 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 04:	<i>31 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 05:	<i>30 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 06:	<i>31 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 07:	<i>31 días</i>
Tiempo transcurrido Planilla N° 08 - LIQUIDACION DE OBRA:	<i>8 días</i>
DIAS EMPLEADOS	
Tiempo total de trabajo (Días):	<i>186 días</i>
Tiempo de retraso (Días):	<i>0 días</i>
Porcentaje de Plazo transcurrido:	<i>77.50%</i>

8. MULTAS. -

No existió retraso en la entrega de la obra, por lo tanto, no se aplica ninguna multa.

9.- CALIDAD TÉCNICA DE LAS OBRAS. -

La obra se ejecutó según las especificaciones técnicas respectivas y documentos anexos que forman parte del proceso. En las planillas se adjuntaron los ensayos de materiales de hormigón cuyos resultados indican que el material fabricado está de acuerdo a las especificaciones requeridas

10.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. –

Los objetivos del contrato, han sido cumplidos en su totalidad, esto es, los ítems contratados fueron ejecutados en las cantidades reales requeridas por el proyecto, bajo el control directo y aceptación de la Fiscalización y autorizados por la Administración del Contrato, con la Supervisión del *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*.

Se deja constancia que el Contratista cumplió con el objeto del proceso legalmente acordado para su ejecución.

11.- VICIOS OCULTOS. -

En base a lo estipulado en las NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Norma 408-29 Recepción de las obras El contratista, responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato.

Por tanto, el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. **Bryan A. Pérez Noboa**, como **CONTRATISTA**, al suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva, se compromete a responder por vicios ocultos en los trabajos correspondientes a la etapa a su cargo de los trabajos del Contrato de LICITACIÓN DE OBRA: **LICO-GADPERD-2024-00001**, cuyo Objeto de Contratación es la: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA.**

12.- PAGOS INDEBIDOS. -

El **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común Ing. **Bryan A. Pérez Noboa**, como **CONTRATISTA**, se compromete no obstante de suscribir el Acta de Recepción Definitiva, en satisfacer sobre cualquier pago indebido, que por error de cálculo o por cualquier otra razón, se planteara por la Contratante, de los trabajos correspondientes de la etapa a su cargo del Contrato de LICITACIÓN DE OBRA: **LICO-GADPERD-2024-00001**, cuyo Objeto de Contratación es la: **“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA EN LA CABECERA PARROQUIAL EL DORADO, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA”**, según lo establecido en la cláusula séptima – numeral 7.15:

“(…)

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO. -

7.14.- Pagos Indebidos. - La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador. (...)”

13.- RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS. -

Por lo indicado, se procede a recibir de manera Definitiva la Obra Ejecutada, reservándose el *Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Dorado*, la potestad de ejercer los derechos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 99, respecto a las responsabilidades del Contratista por vicios ocultos o pagos en exceso en la construcción.

De lo expresado queda constancia que el contratista seguirá siendo responsable de la obra según el art. 123 del REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, hasta que se suscriba el Acta Entrega Recepción Definitiva en un plazo no menor a los 6 meses después de realizar el Acta de Recepción Definitiva de la Obra.

14.-CUMPLIMIENTO DE PARAMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL. -

Conforme lo establecido por el SERCOP según Resolución RE-SERCOP-2019-0000100 respectivamente, no serán considerados como requisitos mínimos de la oferta, ni serán objeto de evaluación por puntaje lo que corresponde a EQUIPO MÍNIMO, PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO, EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El cumplimiento de los requisitos mínimos detallados, se considerará cumplido con la sola presentación y verificación de la suscripción del ‘II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL’, según la Resolución Nro. R.E.-SERCOP-2019-00100, de 04 de julio de 2019 (Artículo 3 numeral 3.3.), mismo que será verificado en la evaluación de requisitos mínimos de la oferta, como parte integral de la oferta.

Por lo anterior el **CONSORCIO RIO EL DORADO** con RUC No. **2293537065001**, representado por el Procurador Común **Ing. Bryan A. Pérez Noboa**, como **CONTRATISTA**, realizo la entrega de la documentación solicitada por lo que una vez efectuada la correspondiente revisión de la misma por la Fiscalización y Administración del Contrato y se determinó que en base a lo solicitado en los pliegos del proceso precontractual respecto de:

- *EQUIPO MÍNIMO,*
- *PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO,*
- *EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PERSONAL TÉCNICO, Y*
- *METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.*

El contratista cumplió favorablemente con la entrega de los requisitos mínimos solicitados en pliegos.

El contratista anexó a los expedientes de las planillas, las facturas correspondientes de los materiales con el objeto de verificar el origen de los componentes, los cuales fueron adquiridos en la ciudad El Coca, Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana.

De igual forma se anexó a las correspondientes planillas de pagos del IESS, roles de pago y facturas de pago al personal que trabajo en la ejecución de la obra. Siendo el contratista el responsable de la documentación que anexó.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
“EL DORADO”**

Registro Oficial # 372 del 30 de julio de 1998.
El Dorado - Orellana - Ecuador.



Gobierno Parroquial El Dorado

Para constancia de lo actuado, las partes que intervienen se ratifican en el contenido del acta y suscriben la misma de manera electrónica, en concordancia con la Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de Datos.

Para constancia de lo actuado, las partes que intervienen se ratifican en el contenido del Acta, y la suscriben.

<i>Ing. Civil, Cristhian A. Sánchez Molina.</i> ADMINISTRADOR DE LA OBRA. LICO-GADPERD-2024-0001.	<i>Ing. Bryan A. Pérez Noboa</i> PROCURADOR COMUN CONSORCIO RIO EL DORADO. RUC No. 2293537065001